



**Consejo del Comercio de Servicios**

**PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE EL COMERCIO ELECTRÓNICO**

**INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DEL COMERCIO  
DE SERVICIOS AL CONSEJO GENERAL**

1.1. De conformidad con la Decisión Ministerial de 2017<sup>1</sup>, por la que se encomendaba al Consejo General que realizara un examen periódico de la labor llevada a cabo en el marco del Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico en su reunión de diciembre de 2018, el 7 de diciembre de 2018 el Consejo del Comercio de Servicios acordó y me encomendó que elaborara el presente informe sobre la labor realizada desde el informe más reciente, presentado en julio de 2018, y lo presentara al Consejo General bajo mi responsabilidad.

1.2. El Consejo del Comercio de Servicios examinó el Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico en sus reuniones formales de los días 12 de octubre y 7 de diciembre de 2018, de conformidad con el mandato ministerial impartido a los Miembros de continuar la labor realizada en el marco del Programa de Trabajo y procurar revitalizar sus trabajos.

1.3. En la reunión de octubre, los Estados Unidos dieron a conocer al Consejo parte de la labor que estaba llevando a cabo su organismo para el desarrollo a fin de ayudar a los países en desarrollo y PMA Miembros a integrarse en la economía digital y aprovechar su potencial de crecimiento económico, para ver si se podían encontrar esferas de interés común entre los Miembros. Australia, la Unión Europea y Nueva Zelandia también presentaron a grandes rasgos sus experiencias en el marco de las iniciativas de creación de capacidad que llevaban a cabo para ayudar a los países en desarrollo a participar en la economía digital y a beneficiarse de ella. China informó al Consejo acerca de su nueva Ley de Comercio Electrónico, y proporcionó información detallada sobre algunas de sus principales disposiciones.

1.4. En la reunión de diciembre, la India, al igual que había hecho en octubre, señaló a la atención de los Miembros la comunicación que su delegación y la delegación de Sudáfrica habían presentado al Consejo General, titulada "Moratoria sobre la imposición de derechos de aduana a las transmisiones electrónicas".<sup>2</sup> Recordando la posición que había mantenido en la reunión específica informal del Consejo General del 27 de noviembre, que se había convocado para tratar la comunicación conjunta, la India dijo que la realidad del comercio electrónico había cambiado significativamente desde 1998, cuando se acordó inicialmente la moratoria, y que era necesario reexaminar las repercusiones de la moratoria, en particular sobre la base de una labor empírica mejorada y más exhaustiva. Numerosas delegaciones remitieron a sus respectivas posiciones sobre la moratoria, que habían formulado en el Consejo General; algunas preguntaron también si la India tenía intención de iniciar un debate sobre esa cuestión en el Consejo del Comercio de Servicios, además de en el Consejo General.

1.5. Tanto en la reunión de octubre como en la de diciembre, algunos Miembros se refirieron a cuestiones que consideraban esencial examinar en el marco del Programa de Trabajo, en particular las relativas a las dificultades infraestructurales y normativas que los países en desarrollo debían superar para participar en la economía digital. Si bien reconocían las oportunidades que había generado la era digital, algunos Miembros consideraban que, hasta que no se hubieran debatido en profundidad y se comprendieran plenamente las cuestiones que habían señalado, las propuestas de elaboración de normas en materia de comercio electrónico eran prematuras; afirmaron, además, que el Programa de Trabajo no contenía un mandato de negociación.

<sup>1</sup> Documento WT/L/1032.

<sup>2</sup> Documento WT/GC/W/747.

1.6. Muchos Miembros subrayaron su plena implicación y su activa participación en los debates celebrados en el marco del Programa de Trabajo. Algunos Miembros también expresaron su preocupación por el hecho de que la iniciativa plurilateral sobre el comercio electrónico se estuviera llevando a cabo paralelamente a la vía multilateral del Programa de Trabajo. Esas delegaciones dijeron que no había mandato para ese enfoque, que este era contrario al mandato exploratorio del Programa de Trabajo, y que no podían apoyarlo.

1.7. En la reunión de octubre, el representante de la UIT presentó un informe sobre el Simposio Mundial para Organismos Reguladores de la UIT (titulado "Nuevas fronteras reglamentarias"), que había tenido lugar en julio de 2018.

1.8. El Consejo del Comercio de Servicios volverá a examinar el Programa de Trabajo en su próxima reunión formal, que se celebrará en 2019.

---